

SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO

SGR-210

FECHA: 27 de abril de 2017

PARA: Señoras y Señores Consejeros

ASUNTO: Decisiones Consejo Superior – 27 de abril de 2017

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Superior en sesión Extraordinaria del 27 de abril de 2017, las decisiones quedarán registradas en el **Acta 08 de 2017**:

1. El Consejo Superior avaló el informe del señor Rector **Adolfo León Atehortúa Cruz**.
2. El Consejo Superior aprobó los Estados Financiero de la Universidad Pedagógica Nacional a corte 31 de diciembre de 2016, de conformidad con lo establecido en el literal n) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 – Estatuto General, presentados por Claudia Patricia Goyeneche Báez, Subdirectora Financiera, Jairo Serrato del Grupo Presupuesto, Marisol Guerra de Contabilidad.
3. El Consejo Superior aprobó el informe de la ejecución de los recursos de la estampilla UNAL 2015, 2016, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1697 de 2013, con el fin de ser presentados ante el Ministerio de Educación Nacional.
4. El Consejo Superior aprobó el Acuerdo *“Por el cual se crea el Programa de Alfabetización y Educación Básica y Media para Adolescentes, Jóvenes y Adultos”*, presentado por los profesores Sandra Patricia Rodríguez Ávila, Vicerrectora de Gestión Universitaria, María Antonia Zárate y Camilo Jiménez de la Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos.
5. El Consejo Superior autorizó al señor Rector la firma del Contrato Interadministrativo con la Secretaría de Educación de Cundinamarca y establecer el valor de la matrícula en seis (6) salarios S.M.M.L.V para la apertura de las Maestría en Educación, Maestría en docencia de la Matemática y Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación; conforme a lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005 literal (i).
6. El Consejo Superior aprobó la adición al *Acuerdo 008 de 2015 del Consejo Superior* en el Artículo 1. Parágrafo. *Donde se incluye o “por contrato”. La redacción quedará de la siguiente manera:*

Artículo 1. (...) Parágrafo: “El valor de los derechos pecuniarios de los programas ofrecidos por la Universidad Pedagógica Nacional en convenio o por contrato con otras instituciones será el acordado por las mismas...”
7. El Consejo Superior avaló la propuesta de suscripción de Leasing financiero con opción de compra cuyo objeto es la adquisición de nueva flota de buses y un furgón al servicio de los estudiantes y las necesidades de servicios generales de la Universidad Pedagógica Nacional.

8. El Consejo Superior aprobó el Acta 05 de 17 de marzo 2017.

9. Los demás puntos de la agenda serán atendidos en próxima sesión y se establecerá organizar los temas y fechas de próximas sesiones con el doctor *Pablo Jaramillo Quintero, Presidente del Consejo Superior*, con el fin de darle prioridad a los temas pendientes remitidos por la secretaria del consejo.

Agradezco su atención y quedo presto para atender cualquier inquietud.

Atentamente,

Helberth Augusto Choachi González

Secretario General

Miguel Ariza B. - SGR